

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL PARA DOCUMENTAR LOS EVENTOS DE ENTREGA DE ACCIONES DE VIVIENDA Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL L.A. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. JENIFFER MELISA MEJIA RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR DEL BIEN"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CREADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, VIGENTE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DE 21 DE JULIO DEL AÑO 2018, EL C. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ÚNICO Y PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016; 122 APARTADO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, FRACCIÓN II, 67, FRACCIÓN V, 87 Y 98 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º, ÚLTIMO PÁRRAFO, 3, FRACCIÓN IX Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; CON ESTA FECHA TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A LA LIC. ITZEL ARIZABALO PRIEGO.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI110EXT3233 TOMADO EN SU CENTÉSIMO DÉCIMO SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ITZEL ARIZABALO PRIEGO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI73ORD2981 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZÓ LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, Y LIC. MANUEL AGUILERA VITAL COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 1.5.- QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI110EXT3235A TOMADO EN SU CENTÉSIMO DÉCIMO SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORQUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE LOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS Y AL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. POR LO QUE LA LIC. ITZEL ARIZABALO PRIEGO, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CASTRO FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA CON APOYO EN EL ACUERDO ANTES PRECISADO CON ANTERIORIDAD Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN XXI DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LE CONFIRIÓ FACULTADES AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LICENCIADO MANUEL AGUILERA VITAL, SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- I.6 QUE SE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL PARA DOCUMENTAR LOS EVENTOS DE ENTREGA DE ACCIONES DE VIVIENDA Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN "EL INSTITUTO", MEDIANTE REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 0122 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018 Y ORDEN DE SERVICIO NO. 0579 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEAF/DF/SP/000611/2018 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2941 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", 5211 "EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES" Y 5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO".
- I.9 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 7, INCISO A) DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS Y SU CLASIFICADOR VIGENTE, SE CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OM/DGRMSG/3585/2018 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- I.10 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR DEL BIEN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA POLIZA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL C. RAMÓN GALVÁN GUTIÉRREZ, CORREDOR PÚBLICO NUMERO SESENTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. JENIFFER MELISA MEJIA RODRIGUEZ, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASI COMO PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA POLIZA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL C. RAMÓN GALVÁN GUTIÉRREZ, CORREDOR PÚBLICO NUMERO SESENTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO, O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE TIENE COMO ACTIVIDAD COTIDIANA COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, DISEÑAR, TRANSFORMAR, PROCESAR, REPARAR, ARMAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ALMACENAR, ALQUILAR, ARRENDAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS TERMINADOS O SEMI TERMINADOS, MERCANCÍAS, NACIONALES O IMPORTADAS, QUE ESTÉN DENTRO DEL MERCADO Y QUE SEAN PERMITIDOS POR LA LEY.
- II.4 QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LAS MISMA LEY.
- II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES PSE130307140.
- II.6 MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.7** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DUPLICADO.
- II.8** PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR DEL BIEN" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.9** QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA 527 NO. 133, COL. SAN JUAN DE ARAGON, 1RA SECCIÓN, DEL. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07969, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.10** QUE CUENTA CON CONSTANCIA AL REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE FOLIO 0JEEQG4KY70ZD08-PE18LH2R6000Z17.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4** PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" MANIFIESTAN QUE DERIVADO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO SE CONFIGURA CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR DEL BIEN", Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR UN EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL PARA DOCUMENTAR LOS EVENTOS DE ENTREGA DE ACCIONES DE VIVIENDA Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, MISMO QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADO EN CUANTO A SU TEMA, DURACIÓN, EN EL **ANEXO TÉCNICO** Y EN LAS CARTAS DESCRIPTIVAS DE "EL PROVEEDOR DEL BIEN", LOS CUALES FIRMADOS POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DE PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR DEL BIEN" COMO PAGO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$236,761.56 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$37,881.85 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.)**; DANDO UN TOTAL DE **\$274,643.41 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO EN ESTE CONTRATO, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ FIJO Y NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS AL MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, PARA LA ENTREGA DEL BIEN QUE SE LE ENCOMIENDAN A "EL PROVEEDOR DEL BIEN".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR DEL BIEN" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL BIEN SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL BIEN SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR DEL BIEN", DE ACUERDO A LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, Y QUE FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA QUE AMPARE EL PAGO DEL BIEN, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEY, A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", LA CUAL DEBE SER VALIDADA POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN. EL PAGO SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

SE PAGARÁ EL IMPORTE TOTAL DEL EQUIPAMIENTO UNA VEZ ENTREGADO Y VALIDADO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR DEL BIEN", ESTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A "EL INSTITUTO" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR DEL BIEN".

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE DETERMINE "EL INSTITUTO", LO CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

QUINTA.- OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A:

"EL PROVEEDOR DEL BIEN", REALIZARÁ LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE EQUIPO PROFESIONAL QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL MISMO; "EL PROVEEDOR DEL BIEN", SE COMPROMETE A ENTREGAR EFICIENTEMENTE DICHO BIEN COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A "EL PROVEEDOR DEL BIEN", POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

"EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTROGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A NO CEDER TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA "EL INSTITUTO", MISMO QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, COMO ÁREA SOLICITANTE DEL BIEN, MEDIANTE EL PERSONAL QUE LABORA PARA "EL INSTITUTO" O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENTREGAN POR "EL PROVEEDOR DEL BIEN", CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS E INSTRUCCIONES RECIBIDAS, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, O EXIGIRÁ A "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" O LAS PERSONAS QUE ÉSTE DESIGNE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AÚN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PRECISA PARA LA SUPERVISIÓN DEL BIEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A DAR TODO TIPO DE FACILIDADES A "EL INSTITUTO", PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL. LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:

CONS.	SITUACIÓN SUJETA A PENALIZACIÓN	PENA CONVENCIONAL
1	ATRASO EN LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PARTIDA ADJUDICADA.	DOS POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURACIÓN DE LA PARTIDA INCLUYENDO EL I.V.A., POR CADA DÍA HÁBIL TRANSCURRIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFICIENCIAS.- "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR DEL BIEN".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL INSTITUTO", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

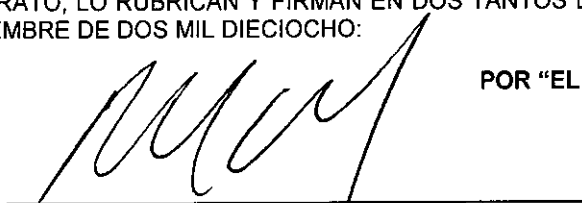
"EL INSTITUTO", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" NO CUMPLE CON EL BIEN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO EN CUANTO A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL BIEN.
2. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL BIEN DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
3. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI "EL INSTITUTO" DESCUBRE QUE "EL PROVEEDOR DEL BIEN" SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR DEL BIEN" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO:


LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR "EL INSTITUTO"


L.A. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
Y EVALUACIÓN

POR "EL PROVEEDOR DEL BIEN"

C. JENIFFER MÉLISA MEJÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL PARA DOCUMENTAR LOS EVENTOS DE ENTREGA DE ACCIONES DE VIVIENDA Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V., OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANEXO TÉCNICO

ALCANCE

El contrato de adquisición de equipo de fotografía profesional y accesorios para documentar con imágenes, videos y audio los eventos de entrega de acciones de vivienda en favor de las familias beneficiadas, así como las actividades relacionadas con los Programas de Vivienda.

Equipamiento

Partida	Cantidad	Descripción
1	1	Cámara de fotografía profesional incluyendo una batería adicional
1.1	1	Batería adicional recargable de ionlitio
2	1	Micrófono para la cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90
3	1	Case rígido para cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90
4	1	Flash para cámara de fotografía profesional compatible con la partida 1
5	1	Lente EF 70-200mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1
6	1	Lente EF 24-70mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1

Partida 1. Una cámara de video profesional con 2 baterías recargables adicionales

Numeral	Descripción
I	Sensor Aprox. 30.4 megapíxeles Píxeles totales mínimo: 31 megapíxeles Píxeles efectivos: 30 megapíxeles Relación de aspecto: 3:2 Limpieza de sensor integrado EOS Objetivo Montura del objetivo EF Distancia Focal equivalente a 1.0x
II	Enfoque Tipo: Formación de imagen secundaria TTL, detección por diferencia de fase con el sensor AF específico Sistema AF/Puntos AF: 61 puntos / máx. 41 puntos AF tipo cruz incl. 5 puntos tipo cruz duales con f/2,8 y 61 puntos AF / 21 tipo cruz con f/81 Selección del punto AF: Selección automática: los 61 puntos AF (en base al ajuste de EOS iTR AF) Selección manual: Punto AF único (se pueden seleccionar 61, 15, 9 puntos o solo puntos tipo cruz) Selección manual: AF puntual de punto único Selección manual: Ampliación del punto AF, 4 puntos (arriba, abajo, izquierda, derecha) Selección manual: Ampliación del punto AF alrededor de 8 puntos

	Selección manual: Zona AF (los puntos AF se dividen en 9 zonas de enfoque) Selección manual: Zona AF amplia (los puntos AF se dividen en 3 zonas de enfoque) Los puntos AF se pueden seleccionar por separado para disparo vertical y horizontal Bloqueo AF: Bloqueado al pulsar el disparador hasta la mitad o AF-ON en el modo AF foto a foto. Con botón personalizado para detención de AF en AI Servo Enfoque manual: Seleccionado en el objetivo Microajuste de AF: Manual: introducir ajuste +/- 20 pasos (configuración angular y tele para objetivos zoom) Ajustar de igual forma todos los objetivos Ajustar hasta 40 objetivos de forma individual Ajustes memorizados para el objetivo por número de serie
III	Control de exposición Modos de medición : Aprox. Sensor de medición RGB+IR de aprox. 150.000 píxeles; medición de 252 zonas. Sistema de Análisis Inteligente del Sujeto EOS Rango de medición de luminosidad : EV 0 - 20 (a 23 °C, ISO 100, con medición evaluativa) Sensibilidad ISO : Auto 100-32.000 (incrementos de 1/3 de paso o 1 paso) Sensibilidad ISO ampliable a L: 50, H1: 51.200, H2 102.400
IV	Obturador Tipo: Obturador electrónico de plano focal Velocidad: 30-1/8.000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de paso), Bulb (rango de velocidad de obturación total. El rango disponible varía dependiendo del modo de disparo) Disparo: Electromagnético de toque suave
V	Balance de blancos Balance de blancos automático con el sensor de imágenes, AWB, +/-3 niveles en incrementos de un punto
VI	Visor Pentaprisma, Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 100% Ampliación: Aprox. 0,71x Área ocular: Aprox. 21 mm (desde el centro de la lente del ocular) Corrección dióptrica: -3 a +1 m⁻¹ (dioptrías) Pantalla de enfoque: Fija, con LCD transparente de información superpuesto Espejo: Medio espejo de retorno rápido
VII	Pantalla LCD Pantalla LCD de 8,10 cm (3,2"), aprox. 1.620.000 píxeles. Cobertura Aprox. 100%. Ángulo de visión Aprox. 170° en vertical y horizontal. Antirreflectante y antisuciedad. Incorpora cristal reforzado, con ajuste de luminosidad.
VIII	Toma de fotografías Modo de disparo: Escena inteligente automática, AE programada, AE con prioridad de obturador, AE con prioridad de abertura, manual (fotos, video), Bulb, personalizado (x3) Estilos de Imagen (Picture Styles) Auto, estándar, retrato, paisaje, detalle fino, neutro, fiel, monocromo, definido por el usuario (x3) Espacio de color: sRGB y Adobe RGB Procesamiento imágenes RAW Exposición múltiple Disparo continuo: Máx. Aprox. 7 fps. con seguimiento AF/AE, velocidad mantenida hasta un número limitado de JPEGs o 21 imágenes RAW
IX	Modo de Visión en Directo "Live View" TIPO: Visor electrónico con sensor de imagen Cobertura: Aprox. 100% (horizontal y vertical) Velocidad de imágenes: 29,97 fps (puede aumentar con AF)

	Enfoque: Enfoque manual (amplía la imagen 5x o 10x en cualquier punto de la pantalla) Enfoque automático: Dual Pixel CMOS AF (Detección de Cara y Seguimiento AF, FlexiZone sencillo, FlexiZone múltiple), disponible con los objetivos EF y obturador Touch
X	Tipo de archivos – fotos Tipo de imágenes: JPEG: 3 opciones de compresión RAW: RAW, M-RAW, S-RAW y Dual Pixel RAW (14 bits, Canon RAW original, 2.ª edición) Grabación simultánea de RAW + JPEG: Sí, cualquier combinación de RAW + JPEG, formatos independientes para tarjetas independientes, incluidas Dual Pixel RAW + JPEG Tamaño de imagen: JPEG: Formato 3:2 (L) 6.720x4.480, (M1) 4.464x2.976, (S1) 3.360x2.240, (S2) 1.696x1.280, (S3) 640x480 Formato 4:3 (L) 5.952x4.480, (M1) 3.968x2.976, (S1) 2.976x2.240, (S2) 1.920x1.280, (S3) 720x480 Formato 16:9 (L) 6.720x3.776, (M1) 4.464x2.512, (S1) 3.360x1.888, (S2) 1.920x1.080, (S3) 720x408 Formato 1:1 (L) 4.480x4.480, (M1) 2.976x2.976, (S1) 2.240x2.240, (S2) 1.280x1.280, (S3) 480x480 RAW: (RAW) 6.720x4.480, (M-RAW) 5.040x3.360, (S-RAW) 3.360x2.24
XI	VIDEO Tipo de video: Video MOV: 4K (17:9) 4096 x 2160 - Motion JPEG (solo grabación interna), Full HD - MPEG4 AVC / H.264 con tasa de bits variable (promediada), Audio: PCM lineal Video MP4: Full HD (16:9) 1920 x 1080 - MPEG4 AVC/H.264, Audio: AAC Tamaño del video: 4K (17:9) 4.096 x 2.160 (29,97, 25, 24, 23,98 fps) Motion JPEG Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (59,94, 50, 29,97, 25, 23,98 fps) intra o inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 HDR (29,97, 25 fps) inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (29,97, 25) lite inter-frame HD (16:9) 1.280 x 720 (119,9, 100 fps) intra-frame Duración del video: 4K y Full HD: duración máxima 29 minutos y 59 segundos. (sin incluir vídeos de alta velocidad). Sin límite de 4 GB con tarjetas exFAT CF Video de alta velocidad: Video MOV: HD - 1.280 x 720 a 100 fps o 119,9 fps Grabado como un video a cámara lenta a 1/4 de su velocidad Grabación máxima de una única escena hasta 7 min y 29 s Extracción de capturas 4k: Posibilidad de extraer capturas en JPEG de 8,8 megapíxeles a partir de videos 4K Velocidad de bits/Mbps: MOV: 4K (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p): Aprox. 500 Mbps Full HD (59,94p/50,00p)/ALL-I: Aprox. 180 Mbps Full HD (59,94p/50,00p)/IPB: Aprox. 60 Mbps Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/ALL-I: Aprox. 90 Mbps Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/IPB (estándar): Aprox. 30 Mbps HD (119,9p/100,0p)/ALL-I: Aprox. 160 Mbps MP4: Full HD (59,94p/50,00p)/IPB (estándar): Aprox. 60 Mbps Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/IPB (estándar): Aprox. 30 Mbps Full HD (29,97p/25,00p)/IPB (ligero): Aprox. 12 Mb HDMI Display: Solo monitor externo, solo monitor externo sin visualización de información o simultánea en cámara y monitor externo Salida HDMI: También permite solo grabación Full HD, YCbCr 4:2:2 sin comprimir, 8 bits, salida de sonido mediante HDMI Enfoque: Dual Pixel CMOS AF con Detección y seguimiento de la cara, servo AF en video Enfoque manual

	ISO: 4K - Auto: 100-12.800, H: 25.600, H: 32.000, H1: 51.200, H2: 102.400, Full HD / HD - Auto: 100-25.600, H: 32.000, H1: 51.200, H2: 102.400
XII	Otras funciones Actualización de firmware: El usuario puede realizar la actualización (cámara, objetivo, WFT, Speedlite externo)
XIII	Interfaz Ordenador: SuperSpeed USB 3,0 Wi-Fi: LAN inalámbrica (IEEE802.11b/g/n), (solo 2,4 GHz), con NFC Activo Funciones compatibles: FTP/FTPS, EOS Utility, SmartPhone, carga en web, impresión inalámbrica Otro: Salida HDMI mini (tipo C, compatible con HDMI-CEC), entrada de micrófono externo / de línea (miniclavija estéreo), toma para auricular (miniclavija estéreo), terminal tipo N3 (terminal mando a distancia)
XIV	Almacenamiento Tipo: 1 x CompactFlash tipo I (compatible con UDMA 7) (incompatible con tipo II y Microdrive) 1x SD/SDHC/SDXC and UHS-I
XV	Sistema operativo compatible PC y Macintosh: Windows 7 (excl. Starter Edition), Windows 8 y Windows 10 OS X v10.7-10.11
XVI	Software Procesado de imagen: Digital Photo Professional 4.5. Mínimo (procesamiento imágenes RAW) Otro: EOS Utility 3.5 o posterior (inc. captura remota), Picture Style Editor, Map Utility, EOS Lens Registration Tool, EOS Web Service Registration Tool, Canon Camera Connect (iOS/Android)
XVII	Fuente de alimentación Baterías: Batería recargable de ión-litio (suministrada) Batería adicional: SI, 1 adicional Duración de la batería: Aprox. 900 capturas (a 23 °C) Aprox. 850 (a 0 °C) Alimentadores y cargadores de baterías: (incluido)

Partida 2. Micrófono para la cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90

I	Compatible con cámara Panasonic modelo AG UX90
II	Montaje en cámara
III	Conector tipo XLR (cannon)
IV	Micrófono con calidad broadcast
V	Cubierta de espuma
VI	Calidad Condensador Mic.
VII	XLR de 3 pines macho a XLR de 3 pines hembra

Partida 3. Case rígido para cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90

I	Compatible con cámara de video Panasonic Modelo AG UX90
II	De material rígido
III	Contra el agua
IV	Con compartimiento adicionales para transportar cargador y batería
V	Presentar fotografías (exterior e interior)

Partida 4. Flash para cámara de fotografía profesional compatible con la partida 1

I	Cabezal de zoom sí
II	Cobertura de longitud focal 20-200 mm
III	Cobertura con panel angular 14 mm
IV	Zoom automático para el tamaño del sensor sí
V	Control de exposición automática E-TTLII/E-TTL/TTL
VI	Sincronización a alta velocidad (FP) sí
VII	Transmisor sí
VIII	Tipo de transmisión Óptica / Radio
IX	Rango máx. aprox. del transmisor Interior/exterior: 0,7-15 m / 30 m
X	Exterior: 0,7-10 m / 30 m
XI	Esclavo sí
XII	Nº de grupos 3 / 5¹
XIII	Nº de canales 4 / 15
XIV	Disparo remoto del obturador sí

Partida 4. Lente EF 70-200mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1

I	Dimensiones y Peso: 3.5 in. x 7.8 in. / 88.8mm x 199mm; 3.3 lbs / 1490g
II	Motor (USM, DC ó STM) : USM
III	Características : Motor Ultrasónico (USM), Estabilizador de Imagen (IS)
IV	Sistema IS : Si
V	Distancia Focal : 70-200mm
VI	Distancia focal más cercana : 1.2m / 3.94 ft.
VII	Camera Model : EF (Full-Frame / APS-C)
VIII	Montura EF, EF-S ó EF-M : EF
IX	Elementos que incluyen flúor : 23 elementos en 19 grupos
X	Rango de apertura : f/2.8L
XI	Lente L : Si
XII	Lens Types : Zoom Telefoto
XIII	Lens by Usage : Deportes, Vida salvaje, Retrato
XIV	Tipo (Telefoto, Estándar, Angular) : Telefoto
XV	Notificación Automática sí
XVI	Tamaño del filtro : 77mm

Partida 5. Lente EF 24-105mm f/4L IS II USM compatible con la partida 1

I	Lente L : Si
II	Rango de apertura : f/4L
III	Motor (USM, DC ó STM) : USM
IV	Lens Types : Zoom Estándar
V	Sistema IS : Si
VI	Características : Motor Ultrasónico (USM), Estabilizador de Imagen (IS)
VII	Lens by Usage : Fotografía general
VIII	Tipo (Telefoto, Estándar, Angular) : Estándar
IX	Distancia Focal : 24-105mm
X	Notificación Automática : Y
XI	Montura EF, EF-S ó EF-M : EF
XII	Camera Model : EF (Full-Frame / APS-C)

Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en un CDROM que contenga una tabla en Word en hojas de orientación horizontal, donde enumere las características cada una de las 6 partidas ofertadas, ejemplo:

Partida	Numeral	Descripción	Características del equipo propuesto
...	...	...	...
1	I	Píxeles totales mínimo: 18.91 mega píxeles	Modelo de cámara Marca X, modelo Y, cuenta con 18.91Mpx
...	...	...	...
2	III	Flash para cámara de fotografía profesional compatible con la partida 1	Flash modelo X compatible con la partida 1
...	...	...	...

Nota: los "..." denotan presencia de información.

PENAS CONVENCIONALES

Cons.	Situación sujeta a penalización	Pena convencional
1	Atraso en la entrega del equipamiento de la partida adjudicada.	Dos por ciento del valor total de la facturación de la partida incluyendo el I.V.A., por cada día hábil transcurrido.

COTIZACIÓN DEL BIEN

La cotización deberá realizarse tomando como referencia lo siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	IVA	Total
1						
2						
3						
4						
5						
6						

CONDICIONES DE PAGO

El pago del bien prestados se realizará de la siguiente manera:
Se pagará el importe total del equipamiento una vez entregado y validado por la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección: Calle Canela No. 660

Atn: Lic. José Antonio Mendoza Acuña

Director de Administración

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideración la siguiente propuesta de los productos solicitados al amparo del siguiente

ALCANCE

El contrato de adquisición de equipo de fotografía profesional y accesorios para documentar con imágenes, videos y audio los eventos de entrega de acciones de vivienda en favor de las familias beneficiadas, así como las actividades relacionadas con los Programas de Vivienda.

R.F.C.: PSEI30307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Equipamiento

Partida	Cantidad	Descripción
1	2	Cámara de fotografía profesional incluyendo una batería adicional
2	1	Micrófono para la cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90
3	1	Case rígido para cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90
4	2	Flash para cámara de fotografía profesional compatible con la partida 1
5	1	Lente EF 70-200mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1
6	1	Lente EF 24-70mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1

R.F.C.: PSE130307140
CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 1. Una cámara de video profesional con 2 baterías recargables adicionales

Numeral	Descripción
I	Sensor Aprox. 30,4 megapíxeles Píxeles totales mínimo: 31 megapíxeles Píxeles efectivos: 30 megapíxeles Relación de aspecto: 3:2 Limpieza de sensor integrado EOS Objetivo Montura del objetivo EF Distancia Focal equivalente a 1,0x
II	Enfoque Tipo: Formación de imagen secundaria TTL, detección por diferencia de fase con el sensor AF específico Sistema AF/Puntos AF: 61 puntos / máx. 41 puntos AF tipo cruz incl. 5 puntos tipo cruz duales con f/2,8 y 61 puntos AF / 21 tipo cruz con f/81 Selección del punto AF: Selección automática: los 61 puntos AF (en base al ajuste de EOS iTR AF) Selección manual: Punto AF único (se pueden seleccionar 61, 15, 9 puntos o solo puntos tipo cruz) Selección manual: AF puntual de punto único Selección manual: Ampliación del punto AF, 4 puntos (arriba, abajo, izquierda, derecha) Selección manual: Ampliación del punto AF alrededor de 8 puntos Selección manual: Zona AF (los puntos AF se dividen en 9 zonas de enfoque) Selección manual: Zona AF amplia (los puntos AF se dividen en 3 zonas de enfoque) Los puntos AF se pueden seleccionar por separado para disparo vertical y horizontal Bloqueo AF:

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX

Eds



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

	Bloqueo al pulsar el disparador hasta la mitad o AF-ON en el modo AF foto a foto. Con botón personalizado para detención de AF en AI Servo Enfoque manual: Seleccionado en el objetivo Microajuste de AF: Manual: introducir ajuste +/- 20 pasos (configuración angular y tele para objetivos zoom) Ajustar de igual forma todos los objetivos Ajustar hasta 40 objetivos de forma individual Ajustes memorizados para el objetivo por número de serie
III	Control de exposición Modos de medición : Aprox. Sensor de medición RGB+IR de aprox. 150.000 pixeles; medición de 252 zonas. Sistema de Análisis Inteligente del Sujeto EOS Rango de medición de luminosidad : EV 0 - 20 (a 23 °C, ISO 100, con medición evaluativa) Sensibilidad ISO : Auto 100-32.000 (incrementos de 1/3 de paso o 1 paso) Sensibilidad ISO ampliable a L: 50, H1: 51.200, H2 102.400
IV	Obturador Tipo: Obturador electrónico de plano focal Velocidad: 30-1/8.000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de paso), Bulb (rango de velocidad de obturación total. El rango disponible varía dependiendo del modo de disparo) Disparo: Electromagnético de toque suave
V	Balance de blancos Balance de blancos automático con el sensor de imágenes, AWB, +/-3 niveles en incrementos de un punto

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

VI	Visor Pentaprisma, Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 100% Ampliación: Aprox. 0,71x Área ocular: Aprox. 21 mm (desde el centro de la lente del ocular) Corrección dióptrica: -3 a +1 m⁻¹ (dioptrías) Pantalla de enfoque: Fija, con LCD transparente de información superpuesto Espejo: Medio espejo de retorno rápido
VII	Pantalla LCD Pantalla LCD de 8,10 cm (3,2"), aprox. 1.620.000 píxeles. Cobertura Aprox. 100%. Ángulo de visión Aprox. 170° en vertical y horizontal. Antirreflectante y antisuciedad. Incorpora cristal reforzado, con ajuste de luminosidad.
VIII	Toma de fotografías Modo de disparo: Escena inteligente automática, AE programada, AE con prioridad de obturador, AE con prioridad de abertura, manual (fotos, vídeo), Bulb, personalizado (x3) Estilos de Imagen (Picture Styles) Auto, estándar, retrato, paisaje, detalle fino, neutro, fiel, monocromo, definido por el usuario (x3) Espacio de color: sRGB y Adobe RGB Procesamiento imágenes RAW Exposición múltiple Disparo continuo: Máx. Aprox. 7 fps. con seguimiento AF/AE, velocidad mantenida hasta un número limitado de JPEGs o 21 imágenes RAW

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

IX	Modo de Visión en Directo "Live View" TIPO: Visor electrónico con sensor de imagen Cobertura: Aprox. 100% (horizontal y vertical) Velocidad de imágenes: 29,97 fps (puede aumentar con AF) Enfoque: Enfoque manual (amplía la imagen 5x o 10x en cualquier punto de la pantalla) Enfoque automático: Dual Pixel CMOS AF (Detección de Cara y Seguimiento AF, FlexiZone sencillo, FlexiZone múltiple), disponible con los objetivos EF y obturador Touch
X	Tipo de archivos – fotos Tipo de imágenes: JPEG: 3 opciones de compresión RAW: RAW, M-RAW, S-RAW y Dual Pixel RAW (14 bits, Canon RAW original, 2.ª edición) Grabación simultánea de RAW + JPEG: Sí, cualquier combinación de RAW + JPEG, formatos independientes para tarjetas independientes, incluidas Dual Pixel RAW + JPEG Tamaño de imagen: JPEG: Formato 3:2 (L) 6.720x4.480, (M1) 4.464x2.976, (S1) 3.360x2.240, (S2) 1.696x1.280, (S3) 640x480 Formato 4:3 (L) 5.952x4.480, (M1) 3.968x2.976, (S1) 2.976x2.240, (S2) 1.920x1.280, (S3) 720x480 Formato 16:9 (L) 6.720x3.776, (M1) 4.464x2.512, (S1) 3.360x1.888, (S2) 1.920x1.080, (S3) 720x408 Formato 1:1 (L) 4.480x4.480, (M1) 2.976x2.976, (S1) 2.240x2.240, (S2) 1.280x1.280, (S3) 480x480 RAW: (RAW) 6.720x4.480, (M-RAW) 5.040x3.360, (S-RAW) 3.360x2.24

R.F.C.: PSEI30307140
CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX





MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

XI

VIDEO

Tipo de video: Video MOV: 4K (17:9) 4096 x 2160 - Motion JPEG (solo grabación interna), Full HD - MPEG4 AVC / H.264 con tasa de bits variable (promediada), Audio: PCM lineal

Video MP4: Full HD (16:9) 1920 x 1080 - MPEG4 AVC/H.264, Audio: AAC

Tamaño del video: 4K (17:9) 4.096 x 2.160 (29,97, 25, 24, 23,98 fps) Motion JPEG

Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (59,94, 50, 29,97, 25, 23,98 fps) intra o inter-frame

Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 HDR (29,97, 25 fps) inter-frame

Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (29,97, 25) lite inter-frame

HD (16:9) 1.280 x 720 (119,9, 100 fps) intra-frame

Duración del video: 4K y Full HD: duración máxima 29 minutos y 59 segundos. (sin incluir videos de alta velocidad). Sin límite de 4 GB con tarjetas exFAT CF

Video de alta velocidad: Video MOV: HD - 1.280 x 720 a 100 fps o 119,9 fps

Grabado como un video a cámara lenta a 1/4 de su velocidad

Grabación máxima de una única escena hasta 7 min y 29 s

Extracción de capturas 4k: Posibilidad de extraer capturas en JPEG de 8,8 megapíxeles a partir de videos 4K

Velocidad de bits/Mbps: MOV:

4K (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p): Aprox. 500 Mbps

Full HD (59,94p/50,00p)/ALL-I: Aprox. 180 Mbps

Full HD (59,94p/50,00p)/IPB: Aprox. 60 Mbps

Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/ALL-I: Aprox. 90 Mbps

Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/IPB (estándar): Aprox. 30 Mbps

HD (119,9p/100,0p)/ALL-I: Aprox. 160 Mbps

MP4:

Full HD (59,94p/50,00p)/IPB (estándar): Aprox. 60 Mbps

Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/IPB (estándar): Aprox. 30 Mbps

Full HD (29,97p/25,00p)/IPB (ligero): Aprox. 12 Mb

HDMI Display: Solo monitor externo, solo monitor externo sin visualización de información o simultánea en cámara y monitor externo

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

	Salida HDMI: También permite solo grabación Full HD, YCbCr 4:2:2 sin comprimir, 8 bits, salida de sonido mediante HDMI Enfoque: Dual Pixel CMOS AF con Detección y seguimiento de la cara, servo AF en vídeo Enfoque manual ISO: 4K - Auto: 100-12.800, H: 25.600, H: 32.000, H1: 51.200, H2: 102.400, Full HD / HD - Auto: 100-25.600, H: 32.000, H1: 51.200, H2:102.400
XII	Otras funciones Actualización de firmware: El usuario puede realizar la actualización (cámara, objetivo, WFT, Speedlite externo)
XIII	Interfaz Ordenador: SuperSpeed USB 3,0 Wi-Fi: LAN inalámbrica (IEEE802.11b/g/n), (solo 2,4 GHz), con NFC Activo Funciones compatibles: FTP/FTPS, EOS Utility, SmartPhone, carga en web, impresión inalámbrica Otro: Salida HDMI mini (tipo C, compatible con HDMI-CEC), entrada de micrófono externo / de línea (miniclavija estéreo), toma para auricular (miniclavija estéreo), terminal tipo N3 (terminal mando a distancia)
XIV	Almacenamiento Tipo: 1 x CompactFlash tipo I (compatible con UDMA 7) (incompatible con tipo II y Microdrive) 1x SD/SDHC/SDXC and UHS-I
XV	Sistema operativo compatible PC y Macintosh: Windows 7 (excl. Starter Edition), Windows 8 y Windows 10 OS X v10.7-10.11
XVI	Software Procesado de imagen: Digital Photo Professional 4.5. Mínimo (procesamiento imágenes RAW) Otro: EOS Utility 3.5 o posterior (inc. captura remota), Picture Style Editor, Map Utility, EOS Lens Registration Tool, EOS Web Service Registration Tool, Canon Camera Connect (iOS/Android)

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

XVII	Fuente de alimentación Baterías: Batería recargable de ión-litio (suministrada) Batería adicional: SI, 1 adicional Duración de la batería: Aprox. 900 capturas (a 23 °C) Aprox. 850 (a 0 °C) Alimentadores y cargadores de baterías: (incluido)

Partida 2. Micrófono para la cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90

I	Compatible con cámara Panasonic modelo AG UX90
II	Montaje en cámara
III	Conector tipo XLR (cannon)
IV	Micrófono con calidad broadcast
V	Cubierta de espuma
VI	Calidad Condensador Mic.
VII	XLR de 3 pines macho a XLR de 3 pines hembra

Partida 3. Case rígido para cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90

I	Compatible con cámara de video Panasonic Modelo AG UX90
II	De material rígido
III	Contra el agua
IV	Con compartimento adicionales para transportar cargador y batería
V	Presentar fotografías (exterior e interior)

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 4. Flash para cámara de fotografía profesional compatible con la partida 1

I	Cabezal de zoom sí
II	Cobertura de longitud focal 20-200 mm
III	Cobertura con panel angular 14 mm
IV	Zoom automático para el tamaño del sensor sí
V	Control de exposición automática E-TTLII/E-TTL/TTL
VI	Sincronización a alta velocidad (FP) sí
VII	Transmisor sí
VIII	Tipo de transmisión Óptica / Radio
IX	Rango máx. aprox. del transmisor Interior/exterior: 0,7-15 m / 30 m
X	Exterior: 0,7-10 m / 30 m
XI	Esclavo sí
XII	Nº de grupos 3 / 5'
XIII	Nº de canales 4 / 15
XIV	Disparo remoto del obturador sí

Partida 4. Lente EF 70-200mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1

I	Dimensiones y Peso: 3.5 in. x 7.8 in. / 88.8mm x 199mm; 3.3 lbs / 1490g
II	Motor (USM, DC ó STM) : USM
III	Características : Motor Ultrasónico (USM), Estabilizador de Imagen (IS)
IV	Sistema IS : Si

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CAJ016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

V	Distancia Focal : 70-200mm
VI	Distancia focal más cercana : 1.2m / 3.94 ft.
VII	Camera Model : EF (Full-Frame / APS-C)
VIII	Montura EF, EF-S ó EF-M : EF
IX	Elementos que incluyen flúor : 23 elementos en 19 grupos
X	Rango de apertura : f/2.8L
XI	Lente L : Si
XII	Lens Types : Zoom Telefoto
XIII	Lens by Usage : Deportes, Vida salvaje, Retrato
XIV	Tipo (Telefoto, Estándar, Angular) : Telefoto
XV	Notificación Automática sí
XVI	Tamaño del filtro : 77mm

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 5. Lente EF 24-105mm f/4L IS II USM compatible con la partida 1

I	Lente L : Si
II	Rango de apertura : f/4L
III	Motor (USM, DC ó STM) : USM
IV	Lens Types : Zoom Estándar
V	Sistema IS : Si
VI	Características : Motor Ultrasonico (USM), Estabilizador de Imagen (IS)
VII	Lens by Usage : Fotografía general
VIII	Tipo (Telefoto, Estándar, Angular) : Estándar
IX	Distancia Focal : 24-105mm
X	Notificación Automática : Y
XI	Montura EF, EF-S ó EF-M : EF
XII	Camera Model : EF (Full-Frame / APS-C)

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA

Partida	Cantidad	Descripción	Bien ofertado
1	2	Cámara de fotografía profesional incluyendo una batería adicional	Cámara Canon 5D Mark IV
2	1	Microfono para la cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90	MICROFONO Marca RØDE y Modelo Shotgun NTG-2
3	1	Case rígido para cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90	Case Marca pelican y modelo del case (AIR CASE) 1485AIR NEGRO CON TREKPAK ESTUCHE DE ALTA RESISTENCIA
4	2	Flash para cámara de fotografía profesional compatible con la partida 1	Flash CANNON Speedlite 430EX III-RT compatible con la partida 1
5	1	Lente EF 70-200mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1	Lente CANNON EF 70-200mm f/2.8L IS II USM Telefoto Zoom compatible con la partida 1
6	1	Lente EF 24-70mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1	Lente CANNON EF 24-70 f/4L IS USM Estándar Zoom compatible con la partida 1

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 1. Una cámara de video profesional con 2 baterías recargables adicionales

Numeral	Descripción	Elementos de cumplimiento
I	Sensor Aprox. 30,4 megapíxeles Píxeles totales mínimo: 31 megapíxeles Píxeles efectivos: 30 megapíxeles Relación de aspecto: 3:2 Limpieza de sensor integrado EOS Objetivo Montura del objetivo EF Distancia Focal equivalente a 1,0x	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV] 
II	Enfoque	Zoom Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

MEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Tipo:	Formación de imagen secundaria TTL, detección por diferencia de fase con el sensor AF específico Sistema AF/Puntos AF: 61 puntos / máx. 41 puntos AF tipo cruz incl. 5 puntos tipo cruz duales con f/2,8 y 61 puntos AF / 21 tipo cruz con f/81 Selección del punto AF: Selección automática: los 61 puntos AF (en base al ajuste de EOS ITR AF) Selección manual: Punto AF único (se pueden seleccionar 61, 15, 9 puntos o solo puntos tipo cruz) Selección manual: AF puntual de punto único Selección manual: Ampliación del punto AF, 4 puntos (arriba, abajo, izquierda, derecha) Selección manual: Ampliación del punto AF alrededor de 8 puntos Selección manual: Zona AF (los puntos AF se dividen en 9 zonas de enfoque) Selección manual: Zona AF amplia (los puntos AF se dividen en 3 zonas de enfoque) Los puntos AF se pueden seleccionar por separado para disparo vertical y horizontal Bloqueo AF: Bloqueado al pulsar el disparador hasta la mitad o AF-ON en el modo AF foto a foto. Con botón personalizado para detención de AF en AI Servo Enfoque manual: Seleccionado en el objetivo Microajuste de AF: Manual: introducir ajuste +/- 20 pasos (configuración angular y tele para zoom) Ajustar de igual forma todos los objetivos Ajustar hasta 40 objetivos de forma individual Ajustes memorizados para el objetivo por número de serie	solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
-------	---	---

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

III	Control de exposición Modos de medición : Aprox. Sensor de medición RGB+IR de aprox. 150.000 pixeles; medición de 252 zonas. Sistema de Análisis Inteligente del Sujeto EOS Rango de medición de luminosidad : EV 0 - 20 (a 23 °C, ISO 100, con medición evaluativa) Sensibilidad ISO : Auto 100-32.000 (incrementos de 1/3 de paso o 1 paso) Sensibilidad ISO ampliable a L: 50, H1: 51.200, H2 102.400	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
IV	Obturador Tipo: Obturador electrónico de plano focal Velocidad: 30-1/8.000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de paso), Bulb (rango de velocidad de obturación total. El rango disponible varía dependiendo del modo de disparo) Disparo: Electromagnético de toque suave	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
V	Balance de blancos Balance de blancos automático con el sensor de imágenes, AWB, +/-3 niveles en incrementos de un punto	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
VI	Visor Pentaprisma, Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 100% Ampliación: Aprox. 0,71x Área ocular: Aprox. 21 mm (desde el centro de la lente del ocular) Corrección dióptrica: -3 a +1 m ⁻¹ (dioptrías) Pantalla de enfoque: Fija, con LCD transparente de información superpuesto Espejo: Medio espejo de retorno rápido	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

VII	Pantalla LCD Pantalla LCD de 8,10 cm (3,2"), aprox. 1.620.000 píxeles. Cobertura Aprox. 100%. Ángulo de visión Aprox. 170° en vertical y horizontal. Antirreflejante y antisuavidad. Incorpora cristal reforzado, con ajuste de luminosidad.	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
VIII	Toma de fotografías Modo de disparo: Escena inteligente automática, AE programada, AE con prioridad de obturador, AE con prioridad de abertura, manual (fotos, vídeo), Bulb, personalizado (x3) Estilos de Imagen (Picture Styles) Auto, estándar, retrato, paisaje, detalle fino, neutro, fiel, monocromo, definido por el usuario (x3) Espacio de color: sRGB y Adobe RGB Procesamiento imágenes RAW Exposición múltiple Disparo continuo: Máx. Aprox. 7 fps. con seguimiento AF/AE, velocidad mantenida hasta un número limitado de JPEGs o 21 imágenes RAW	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
IX	Modo de Visión en Directo "Live View" TIPO: Visor electrónico con sensor de imagen Cobertura: Aprox. 100% (horizontal y vertical) Velocidad de imágenes: 29,97 fps (puede aumentar con AF) Enfoque: Enfoque manual (amplía la imagen 5x o 10x en cualquier punto de la pantalla) Enfoque automático: Dual Pixel CMOS AF (Detección de Cara y Seguimiento AF, FlexiZone sencillo, FlexiZone múltiple), disponible con los objetivos EF y obturador Touch	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
X	Tipo de archivos - fotos Tipo de imágenes: JPEG: 3 opciones de compresión RAW: RAW, M-RAW, S-RAW y Dual Pixel RAW (14 bits, Canon RAW original, 2.ª edición)	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
MEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

	Grabación simultánea de RAW + JPEG: Sí, cualquier combinación de RAW + JPEG, formatos independientes para tarjetas independientes, incluidas Dual Pixel RAW + JPEG Tamaño de imagen: JPEG: Formato 3:2 (L) 6.720x4.480, (M1) 4.464x2.976, (S1) 3.360x2.240, (S2) 1.696x1.280, (S3) 640x480 Formato 4:3 (L) 5.952x4.480, (M1) 3.968x2.976, (S1) 2.976x2.240, (S2) 1.920x1.280, (S3) 720x480 Formato 16:9 (L) 6.720x3.776, (M1) 4.464x2.512, (S1) 3.360x1.888, (S2) 1.920x1.080, (S3) 720x408 Formato 1:1 (L) 4.480x4.480, (M1) 2.976x2.976, (S1) 2.240x2.240, (S2) 1.280x1.280, (S3) 480x480 RAW: (RAW) 6.720x4.480, (M-RAW) 5.040x3.360, (S-RAW) 3.360x2.24	
XI	VIDEO Tipo de video: Video MOV: 4K (17:9) 4096 x 2160 - Motion JPEG (solo grabación interna), Full HD - MPEG4 AVC / H.264 con tasa de bits variable (promediada), Audio: PCM lineal Video MP4: Full HD (16:9) 1920 x 1080 - MPEG4 AVC/H.264, Audio: AAC Tamaño del video: 4K (17:9) 4.096 x 2.160 (29,97, 25, 24, 23,98 fps) Motion JPEG Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (59,94, 50, 29,97, 25, 23,98 fps) intra o inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 HDR (29,97, 25 fps) inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (29,97, 25) lite inter-frame HD (16:9) 1.280 x 720 (119,9, 100 fps) intra-frame Duración del video: 4K y Full HD: duración máxima 29 minutos y 59 segundos. (sin incluir videos de alta velocidad). Sin límite de 4 GB con tarjetas exFAT CF Video de alta velocidad: Video MOV: HD - 1.280 x 720 a 100 fps o 119,9	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

	fps Grabado como un vídeo a cámara lenta a 1/4 de su velocidad Grabación máxima de una única escena hasta 7 min y 29 s Extracción de capturas 4k: Posibilidad de extraer capturas en JPEG de 8,8 megapíxeles a partir de vídeos 4K Velocidad de bits/Mbps: MOV: 4K (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p): Aprox. 500 Mbps Full HD (59,94p/50,00p)/ALL-I: Aprox. 180 Mbps Full HD (59,94p/50,00p)/IPB: Aprox. 60 Mbps Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/ALL-I: Aprox. 90 Mbps Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/IPB (estándar): Aprox. 30 Mbps HD (119,9p/100,0p)/ALL-I: Aprox. 160 Mbps MP4: Full HD (59,94p/50,00p)/IPB (estándar): Aprox. 60 Mbps Full HD (29,97p/25,00p/24,00p/23,98p)/IPB (estándar): Aprox. 30 Mbps Full HD (29,97p/25,00p)/IPB (ligero): Aprox. 12 Mb HDMI Display: Solo monitor externo, solo monitor externo sin visualización de información o simultánea en cámara y monitor externo Salida HDMI: También permite solo grabación Full HD, YCbCr 4:2:2 sin comprimir, 8 bits, salida de sonido mediante HDMI Enfoque: Dual Pixel CMOS AF con Detección y seguimiento de la cara, servo AF en vídeo Enfoque manual ISO: 4K - Auto: 100-12.800, H: 25.600, H1: 32.000, H1: 51.200, H2: 102.400, Full HD / HD - Auto: 100-25.600, H: 32.000, H1: 51.200, H2: 102.400	
--	---	--

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

XII	Otras funciones Actualización de firmware: El usuario puede realizar la actualización (cámara, objetivo, WFT, Speedlite externo)	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
XIII	Interfaz Ordenador: SuperSpeed USB 3.0 Wi-Fi: LAN inalámbrica (IEEE802.11b/g/n), (solo 2.4 GHz), con NFC Activo Funciones compatibles: FTP/FTPS, EOS Utility, SmartPhone, carga en web, impresión inalámbrica Otro: Salida HDMI mini (tipo C, compatible con HDMI-CEC), entrada de micrófono externo / de línea (miniclavija estéreo), toma para auricular (miniclavija estéreo), terminal tipo N3 (terminal mando a distancia)	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
XIV	Almacenamiento Tipo: 1 x CompactFlash tipo I (compatible con UDMA 7) (incompatible con tipo II y Microdrive) 1x SD/SDHC/SDXC and UHS-I	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
XV	Sistema operativo compatible PC y Macintosh: Windows 7 (excl. Starter Edition), Windows 8 y Windows 10 OS X v10.7-10.11	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]
XVI	Software Procesado de imagen: Digital Photo Professional 4.5. Mínimo (procesamiento imágenes RAW) Otro: EOS Utility 3.5 o posterior (inc. captura remota), Picture Style Editor, Map Utility, EOS Lens Registration Tool, EOS Web Service	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV]

R.F.C.: PSE130307140
CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

	Registration Tool, Canon Camera Connect (iOS/Android)	
XVII	Fuente de alimentación Baterías: Batería recargable de ión-litio (suministrada) Batería adicional: SI, 1 adicional Duración de la batería: Aprox. 900 capturas (a 23 °C) Aprox. 850 (a 0 °C) Alimentadores y cargadores de baterías: (incluido)	Nuestra empresa pone a su consideración el siguiente modelo de equipo que cumple con lo solicitado: [Marca canon modelo 5dmark IV] Se incluye una batería adicional para la cámara [Marca canon modelo 5dmark IV]

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 2. Micrófono para la cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90

Numeral	Descripción	Elementos de cumplimiento
I	Compatible con cámara Panasonic modelo AG UX90	Nuestra empresa oferta MICRÓFONO [Marca RØDE Modelo shotgun NTG - 2] que cumple con lo solicitado y es COMPATIBLE CON CÁMARA PANASONIC AG-UX90 
II	Montaje en cámara	
III	Conector tipo XLR (cannon)	
IV	Micrófono con calidad broadcast	
V	Cubierta de espuma	
VI	Calidad Condensador Mic.	
VII	XLR de 3 pines macho a XLR de 3 pines hembra	

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 3. Case rígido para cámara profesional de video marca Panasonic modelo AG UX90

Numeral	Descripción	Elementos de cumplimiento
I	Compatible con cámara de video Panasonic Modelo AG UX90	Nuestra empresa oferta [Marca pelican y modelo del CASE (AIR CASE) 1485AIR NEGRO CON TREKPAK ESTUCHE DE ALTA RESISTENCIA] que cumple con lo solicitado y es compatible con Cámara Panasonic AG-UX90.
II	De material rígido	
III	Contra el agua	
IV	Con compartimiento adicionales para transportar cargador y batería	
V	Presentar fotografías (exterior e interior)	

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



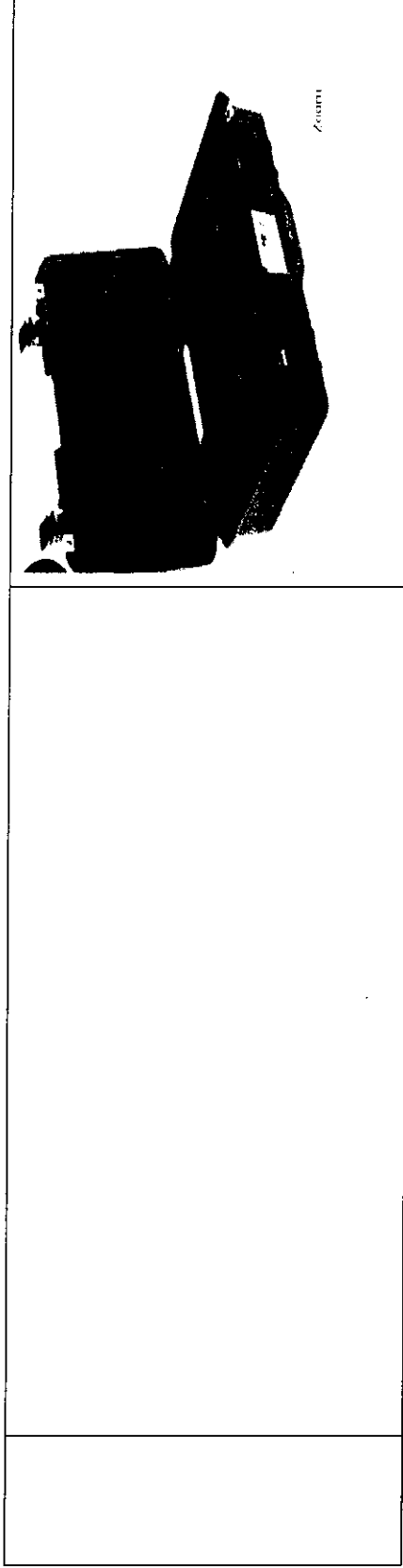
MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018



Partida 4. Flash para cámara de fotografía profesional compatible con la partida 1

Numeral	Descripción	Elementos de cumplimiento
I	Cabezal de zoom sí	Nuestra empresa oferta el Flash [Marca canon y modelo FLASH SPEEDLITE 430EX III-RT] cumple con lo solicitado y que además es compatible con la cámara ofertada en la partida 1
II	Cobertura de longitud focal 20-200 mm	
III	Cobertura con panel angular 14 mm	
IV	Zoom automático para el tamaño del sensor sí	
V	Control de exposición automática E-TTLII/E-TTL/TTL	
VI	Control de exposición automática (FP) sí	
VII	Sincronización a alta velocidad (FP) sí	
VIII	Transmisor sí	
VIII	Tipo de transmisión Óptica / Radio	
IX	Rango máx. aprox. del transmisor Interior/exterior: 0,7-15 m / 30 m	
X	Exterior: 0,7-10 m / 30 m	
XI	Esclavo sí	
XII	Nº de grupos 3 / 5'	
XIII	Nº de canales 4 / 15	

R.F.C.: PSE130307140
CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



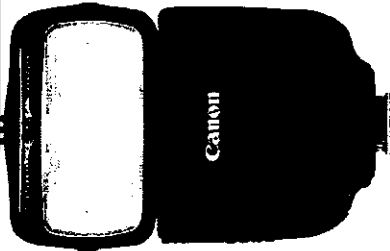
MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

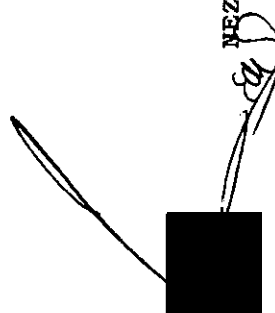
XIV	Disparo remoto del obturador sí	
-----	---------------------------------	---

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX





MEROD

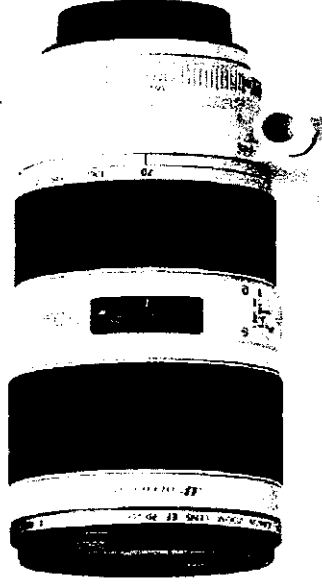
PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 4. Lente EF 70-200mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1

Numeral	Descripción	Elementos de cumplimiento
I	Dimensiones y Peso: 3.5 in. x 7.8 in. / 88.8mm x 199mm; 3.3 lbs / 1490g	Nuestra empresa oferta el lente [Marca canon y modelo EF 70-200MM F/2.8L IS USM II] que cumple con lo solicitado y que además es compatible con la cámara ofertada en la partida 1  The Digital Picture.com
II	Motor (USM, DC ó STM) : USM	
III	Características : Motor Ultrasonico (USM), Estabilizador de Imagen (IS)	
IV	Sistema IS : Si	
V	Distancia Focal : 70-200mm	
VI	Distancia focal más cercana : 1.2m / 3.94 ft.	
VII	Camera Model : EF (Full-Frame / APS-C)	
VIII	Montura EF, EF-S ó EF-M : EF	
IX	Elementos que incluyen flúor : 23 elementos en 19 grupos	
X	Rango de apertura : f/2.8L	
XI	Lente L : Si	
XII	Lens Types : Zoom Telefoto	
XIII	Lens by Usage : Deportes, Vida salvaje, Retrato	
XIV	Tipo (Telefoto, Estándar, Angular) : Telefoto	
XV	Notificación Automática sí	
XVI	Tamaño del filtro : 77mm	

R.F.C.: PSE130307140

CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX



MEROD

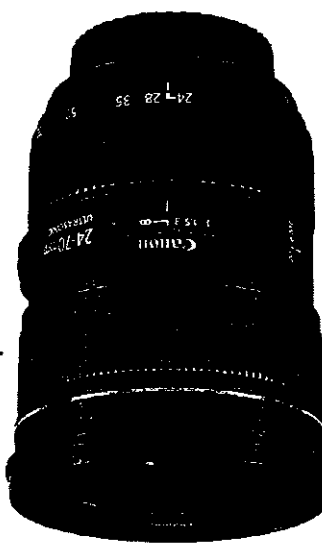
PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Partida 5. Lente EF 24-70mm f/2.8L IS II USM compatible con la partida 1

Elementos de cumplimiento	
Nuestro	Nuestra empresa oferta el lente [Marca canon y modelo EF 24-70MM F/2.8L II USM] que cumple con lo solicitado y que además es compatible con la cámara ofertada en la partida 1
Imagen	
Numeral	Descripción
I	Lente L : Si
II	Rango de apertura : f/4L
III	Motor (USM, DC ó STM) : USM
IV	Lens Types : Zoom Estándar
V	Sistema IS : Si
VI	Características : Motor Ultrasónico (USM), Estabilizador de Imagen (IS)
VII	Lens by Usage : Fotografía general
VIII	Tipo (Telefoto, Estándar, Angular) : Estándar
IX	Distancia Focal : 24-105mm
X	Notificación Automática : Y
XI	Montura EF, EF-S ó EF-M : EF
XII	Camera Model : EF (Full-Frame / APS-C)

PENAS CONVENCIONALES

Cons.	Situación sujeta a penalización	Pena convencional	Nuestra empresa toma conocimiento y acepta las penas convencionales aquí mencionadas
1	Atraso en la entrega del equipamiento de la partida adjudicada.	Dos por ciento del valor total de la facturación de la partida antes de IVA, por cada día hábil transcurrido.	

R.F.C.: PSE130307140
CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX

[Handwritten signature]



MEROD

PRODUCTOS Y SERVICIOS

EMPRESARIALES MEROD S.A. DE C.V.

CONTRATO NO. 18/CA/016/INVIDF

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios prestados se realizará de la siguiente manera: Se pagará el importe total del equipamiento una vez entregado y validado por la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Nuestra empresa acepta la forma de pago expresada por el Instituto.
--	--

ATENTAMENTE



C. JENIFFER MELISA MEJÍA RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICA

R.F.C.: PSE130307140
CALLE MEXICALTZINGO # 436/4, COLONIA EVOLUCION
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700 TEL. 13 23 03 85
CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@MEROD.COM.MX